**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N47-2014**

## ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 16:00 horas, del 14 de agosto del 2014, se procede a dar lectura del fallo de la Licitación Pública número: **LO-917021996-N47-2014**, de los trabajos a realizar de la obra pública denominada: **Construcción de la Línea de Conducción y Tanque Elevado,** los que se llevaran a cabo en la Localidad de **Yecapixtla,** Municipio de **Yecapixtla** del estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, de conformidad con el oficio CEA/DGA/248/2014, en suplencia por ausencia del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 40 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, el C. Christian Iván Mejía López; en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

**PRIMERO**.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Constructora Sac Be, S.A. de C.V., Perforaciones Flores, S.A. de C.V., Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., PAJ Grupo Técnica S. de R.L. de C.V. en Asociación con Grupo en Ingeniería Cuernavaca, S.A. de C.V., Ing. Arturo salinas Almanza, Construcciones Hidráulicas de Morelos, S.A. de C.V. en asociación con Constructora Decar, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V., Perfil Terracero, S.A. de C.V., J Romero Construcciones, S.A. de C.V., Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Arq. Celso Ramírez Serrano, Construtec de Morelos, S. de R.L. de C.V., HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V., IL Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V., JJC Construcciones, S.A. de C.V., VIVAV Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., Grupo Construc-Torr Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V., MK Edificaciones, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones ANYE, S.A. de C.V. y Salvador Sotelo Flores, determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEGUNDO**.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la



Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por el participante: **Salvador Sotelo Flores;** se detalla lo siguiente:

**Anexo A-13.-** Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, con claves 2240 03, 2240 12, correspondientes a las cajas de operación tipo 3 y 12 el licitante considera materiales insuficientes para los conceptos a realizar.

En los conceptos con claves 8004 16, 8004 19, y 8004 20 referente al suministro de tubería de PVC S.I. RD 41, el licitante presenta un precio que se encuentra fuera de los parámetros vigentes en el mercado, afectando directamente el monto total de su proposición.

**Anexo A-16.-** El cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, se calcula incorrectamente, ya que el indicador económico utilizado para el cálculo no corresponde con el indicador presentado por el licitante, así mismo el costo empleado para los combustibles no corresponde al precio actual de la zona, por lo que no cumplió con lo estipulado en las bases de licitación, así como en el art. 201 del reglamento.

**Anexo A-17.-** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el análisis de costos indirectos, el licitante considera para el cálculo un porcentaje diferente al resultado de la sumatoria de la oficina central más la oficina de campo, lo que afecta directamente la solvencia económica de la propuesta, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

**ANEXO A-21.-** Catalogo de conceptos; El licitante duplica los conceptos que a continuación se enlistan, en su catálogo de conceptos:



Programa Estatal Hídrico
2013 - 2018

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!

NUEVA
VISIÓN

**8004 86** EXTREMIDAD ESPIGA P.V.C. 150 MM (6)" HIDRÁULICO ANGER SERIE INGLESA.

**S/C 027** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DE ESTRIBOS PARA ATORNILLAR TUBO VERTICAL DE 150 MM (6") DE DIÁMETRO.....

**Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 Apartado I y II fracción A numeral II inciso f) numeral IV inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.**

2. De la proposición presentada por la empresa: **PAJ Grupo Técnica S. de R.L. de C.V.** En asociación con **Grupo en Ingeniería Cuernavaca, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

**Anexo A-13.-** Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, con claves 2240 03, 2240 12, correspondientes a las cajas de operación tipo 3 y 12 el licitante considera materiales insuficientes para los concepto a realizar.

En los conceptos con claves S/C21 y S/C28 referente al *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-234 WPB DE 90° X 6" DE DIÁMETRO CON AMBOS EXTREMOS BREDADOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-234 WPB DE 90° X 4" DE DIÁMETRO CON AMBOS EXTREMOS BREDADOS, respectivamente el licitante considero tubo de 6" y 4", lo cual no corresponde al concepto a ejecutar*, afectando directamente el monto total de su proposición.

**Anexo A-16.-** El cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, se calcula incorrectamente, ya que el indicador económico utilizado para el cálculo no corresponde con el indicador presentado por el licitante, por lo que no cumplió con lo estipulado en las bases de licitación, así como en el art. 201 del reglamento.

**ANEXO A-20.-** Determinación de cargos adicionales, el licitante considera como cargo adicional el 2% por impuesto sobre nómina, lo que resulta improcedente ya que este impuesto debería ser aplicado sobre la base de la mano de obra gravable, lo que hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo A-13 del presente procedimiento, lo que afecta la solvencia económica de la propuesta.

**Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 Apartado I y II fracción A numeral II inciso a) y f), numeral IV inciso b) y C) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios**



Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

**Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.**

3. De la proposición presentada por la empresa: **Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

**ANEXO A-5** Relación de trabajos realizados.- el licitante no demuestra la capacidad técnica y experiencia en trabajos similares, no cuenta con experiencia en obras similares a la citada, omite manifiesto de contar o no con contratos en vigor.

**Anexo A-13.-** Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, con claves 2240 03, 2240 12, correspondientes a las cajas de operación tipo 3 y 12 el licitante considera materiales insuficientes para los concepto a realizar.

En los conceptos con claves S/C 47 y S/C 19 referente al *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE ACERO SOLDABLE A-53 GR-B, CEDULA 40 DE 150 MM (6") DE DIÁMETRO,* el licitante no considera equipo para soldar ni las bridas.

En el concepto con clave S/C relativo a *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE 60 X 2,110 CM. A BASE DE 2 SOLERAS DE ACERO A-36 DE 63.5 X 9.5 MM (2 1//4" X 3/8"), ESCALONES DE FIERRO REDONDO DE 19.1 MM (3/4") DE DIÁMETRO @ 30 CM.* ..... el licitante considera un costo de $ 608.96 de mano de obra para una escalera de 21 mts. de longitud vertical, lo que resulta incongruente para el concepto a ejecutar.

**ANEXO A-20.-** Manifestación escrita de la determinación de cargos adicionales, no considera la inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua, equivalente al 2% del importe presentado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

**Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 Apartado I y II fracción A numeral II inciso a) y f), numeral IV inciso b) y C) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.**

4. De la proposición presentada por el participante: **Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

*Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.*

5. De la proposición presentada por el participante: **Ing. Arturo salinas Almanza;** se detalla lo siguiente:

   *Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.*

6. De la proposición presentada por el participante: **Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

   *Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.*

7. De la proposición presentada por el participante: **Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

   *Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.*

8. De la proposición presentada por el participante: **Grupo Construc-Torr Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

   *Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.*

9. De la proposición presentada por el participante**: Arq. Celso Ramírez Serrano;** se detalla lo siguiente:

   *Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.*

*10.* De la proposición presentada por el participante: **Construtec de Morelos, S. de R.L. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

*Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.*

*11.* De la proposición presentada por la empresa: **JJC Construcciones, S.A. de C.V.,** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

*12.* De la proposición presentada por el participante: **Construcciones y Edificaciones ANYE, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

*13.* De la proposición presentada por el participante **Perfil Terracero, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

*14.* De la proposición presentada por la empresa: **Constructora Sac Be, S.A. de C.V.,** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

*15.* De la proposición presentada por el participante: **J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

16. De la proposición presentada por el participante: **Construcciones Hidráulicas de Morelos, S.A. de C.V. en asociación con Constructora Decar, S.A. de C.V.;**se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

17. De la proposición presentada por el participante: **MK Edificaciones, S.A. de C.V.,** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

18. De la proposición presentada por el participante: **HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V.,** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

19. De la proposición presentada por el participante: **II Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V.,** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

20. De la proposición presentada por el participante: **Perforaciones Flores, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

21. De la proposición presentada por el participante: **VIVAV Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

*Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.*

**TERCERO**.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Constructora Sac Be, S.A. de C.V., Perforaciones Flores, S.A. de C.V., Construcciones Hidráulicas de Morelos en asociación con Constructora Decar, S.A. de C.V., S.A. de C.V., Perfil Terracero, S.A. de C.V., J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V., HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V. IL Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V., JJC Construcciones, S.A. de C.V., VIVAV Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., MK Edificaciones, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones ANYE, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **JJC Construcciones, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la Obra Pública denominada: **Construcción de la Línea de Conducción y Tanque Elevado,** los que se llevaran a cabo en la Localidad de **Yecapixtla,** Municipio de **Yecapixtla** del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

| Nombre de la empresa LICITANTE | Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL |
|---|---|
| JJC Construcciones, S.A. de C.V. | $2,773,094.87 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) |

**QUINTO.-** Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases publicadas en la convocatoria, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 15 de agosto del 2014, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, de conformidad con el oficio CEA/DGA/248/2014, en suplencia por ausencia del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 16:30 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA



Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N47-2014**

| INVITADOS |
|---|

POR LA COMISARIA

C. CHRISTIAN IVAN MEJIA LOPEZ

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

| PARTICIPANTES | |
|---|---|
| EMPRESA | REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA) |
| PAJ GRUPO TECNICA S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACION CON GRUPO EN INGENIERIA CUERNAVACA, S.A. DE C.V. | Ing. Primo Alvarado Jiménez |
| CONSTRUCTORA SAC BE, S.A. DE C.V. | Fabiola Rosas Zacatzana |
| MK EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. | Juan Orbe Bello |
| JJC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | Alejandra Esparza Valdepeña JJC S.A. DE C.V. |
| SALVADOR SOTELO FLORES | Ing. Salvador Sotelo F. |
| HLO CONSTRUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | Ing. Cesar Muñoz Ruiz |



Programa Estatal Hídrico 2013 - 2018
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
NUEVA VISIÓN